

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN AL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DE LA SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SAÉNZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La suscrita, **CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ**, Senadora de la República a la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN AL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, en el Poder Legislativo se han realizado esfuerzos para crear un marco educativo de calidad, centrado en la globalización y la competitividad.

Un marco educativo de largo plazo, que priorice la continuidad en la formación del educando, que homogenice los criterios educativos y que fomente la actualización y capacitación de la planta docente.

La educación es una herramienta indispensable, que contribuye al crecimiento de un país, por consiguiente las bases en las que se planifica su aplicación deben ser sólidas, pues solamente de esta forma podrán cumplirse con los objetivos del sector.

Uno de los problemas que han detenido el avance del país es precisamente este, ya que si se analiza el sistema de los países desarrollados podremos observar que el éxito de todos y cada uno de ellos esta basado en su sistema educativo, sobretodo en el nivel básico que dota de los conocimientos estandarizados que son necesarios para seguir desarrollándose en los niveles subsecuentes.

La educación y la formación son elementos de carácter estratégico y la mejora de la calidad educativa se convierte en un objetivo fundamental de todos los países.

No es sólo el conocimiento específico, directamente vinculado al mundo del empleo, el que resulta realmente afectado, sino que el dominio de los conocimientos básicos, las formas de pensamiento avanzado y las competencias cognitivas de carácter general constituyen, en el presente, elementos indiscutibles para la formación de un capital humano de calidad y una garantía de adaptación a las necesidades del mundo laboral actual.

De acuerdo con la última prueba PISA, realizada en 2006 por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la que México es miembro, los alumnos mexicanos terminaron en el último puesto de entre 30 países evaluados, con una diferencia equivalente a cuatro años lectivos con el primero de la lista, Finlandia.

Respetables Legisladores:

Recientemente la Secretaría de Educación Pública entregó una nueva versión de los libros de texto gratuito que se utilizaran en el curso lectivo 2009-2010, suprimiendo dos pasajes de la historia del país, violando la propiedad intelectual al cambiar una obra pictográfica sin autorización del autor; y en el caso del estado de Guanajuato, el texto de biología el tema referente a la educación sexual.

Estos cambios provocaron una reacción negativa en la sociedad mexicana y si bien todos son importantes, ya que los consideran poco convenientes, argumentando un total desconocimiento de la materia y la atención a determinados grupos sociales.

Respecto al tema de educación sexual, en los últimos años se han realizado campañas intensivas para que los adolescentes se encuentren bien informados en el entorno de una estrategia preventiva fundamentalmente, con el objeto de evitar embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades sexuales, que ponen en riesgo su vida. Por lo que esta acción viene a contrarrestar la eficacia de una política pública en materia de salud y cuyo sustento en una cuestión socio-cultural.

Si bien es cierto todos los días surgen nuevos acontecimientos que marcan la historia de cada uno de los países, también lo es que debe de existir una continuidad en los programas educativos ya que, materias como español, matemáticas e incluso historia no avanzan tan rápido como otras áreas de la ciencia.

Al respecto la Secretaría de Educación Pública (SEP) manifestó la semana pasada, que las peticiones para modificar los libros de texto gratuitos de primero y sexto de primaria han sido aisladas y que se realizaron con base en el proyecto de Reforma Integral en la Educación, con el fin de establecer un sistema cronológico en la enseñanza.

Asimismo el subsecretario de Educación Básica de la SEP, mencionó que la elaboración y entrega de materiales adicionales para subsanar los errores y omisiones de este tipo de textos no han sido necesarios, toda vez que no los consideraron como detonador de algún proceso, ni violan alguna disposición, lo cual es falso, toda vez que éstas se realizaron antes de que fueran aprobados los planes de estudio correspondientes.

En relación a la Reforma Integral de la Educación se señaló que el proceso de implementación va por buen camino, toda vez que estaban siendo asesorados por distintos grupos y no sólo por los tradicionales de la educación básica, justificando de esta manera su proceder respecto a la modificación realizada.

Sin embargo no hizo ninguna referencia, respecto de que si esos grupos tradicionales son el Consejo Nacional Técnico de la Educación y el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, que son las autoridades facultadas para emitir opiniones respecto a las modificaciones de los libros de texto gratuitos.

También señaló que los Consejos Interinstitucionales detectaron errores, sin especificar cuáles son, mismos que van a ser perfeccionados, pues los materiales son provisionales.

Asimismo, es importante destacar la necesidad de que exista una mayor autonomía en la integración de las comisiones de los Consejos mencionados para evitar este tipo de problemas, ya que al hacer una evaluación y revisión de los mismos emitirán una opinión más objetiva que atienda a las necesidades educativas.

Ante este panorama, se vuelve imperante la necesidad de establecer candados a la conducta de los funcionarios públicos, para evitar en medida de lo posible este tipo de conductas, las cuales demuestran una mala planeación y mal manejo de las políticas públicas en esta materia.

No debemos de olvidar que la educación es un derecho que se encuentra consagrado en el artículo 3 constitucional y por lo tanto es obligación del Estado velar porque el mismo sea respetado, así como a realizar las acciones necesarias para que todos sus gobernados tengan acceso a una educación de calidad, que se vea reflejado no solamente en la adquisición de conocimientos sino también en su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto se propone a esta H. Asamblea, la discusión y en su caso, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona una sección al Capítulo IV de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Capítulo IV

Sección 3.- De los Libros de Texto Gratuitos

Artículo 53 Bis.- La Secretaría determinará las modificaciones pertinentes que deban de realizarse a los libros de texto gratuitos para la educación primaria y secundaria que se imparta en la República Mexicana, deberán darse previa opinión del Consejo Nacional Técnico de la Educación y del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Las autoridades educativas estatales podrán proponer a la Secretaría, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de la Educación, las modificaciones a los libros de texto de contenido regional, siempre y cuando no alteren el contenido de carácter nacional establecidos de conformidad con las políticas públicas.

Las modificaciones que autorice la Secretaría deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el instrumento oficial de cada entidad federativa.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A t e n t a m e n t e,

SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 29 de septiembre de 2009